REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUTO IBAGUE-TOLIMA

Ibagué Tolima, febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 73001-31-03-006-2017-00276-00

Por así estarse peticionando en escrito obrante a folio 382, Cuad. 1 se ordena tener a ANNGIE LIZETH RUIZ RODRIGUEZ como dependiente judicial de la apoderada de la parte demandante doctora MONICA ALEXANDRA CIFUENTES RUIZ en la forma y términos expresados el referido escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020) ADRIANA LUCIA LOMBO GONZÁLEZ.

Juez